Villa María, RCD 096/2019 (Sesión 09/10/19) (Acta 379)

VISTO

La Propuesta de llamado a Concurso Públicos y por Oposición de Antecedentes.

Y CONSIDERANDO

Que la propuesta de llamado a Concurso Públicos y por Oposición de Antecedentes surge ante el deceso del Profesor José María Bustos (DNI. 14458258) quien se encontraba designado en el IAPCS en los siguientes cargos: Efectivo por concurso Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva (RCS. 130/09) y Estable por Convenio Colectivo de Trabajo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple (RCS 005/18)

Que bajo los cargos referidos, el docente se desempeñaba en los espacios curriculares "Costos" y "Trabajo de Integración Profesional" ambos de la carrera Contador Público y "Contabilidad Gerencial" de la Lic. en Administración.

Que en reunión de Comisión de Enseñanza de fecha 24/07/19 se dio tratamiento a la propuesta de llamado a concurso por este motivo, oportunidad en la cual el Director de la Escuela de Ciencias Económicas, Coordinador de la Carrera Contador Público y docente responsable de los espacios en los cuales participaba el profesor Bustos solicitó se difiriera el tratamiento del llamado a fin de profundizar en el estudio de las distintas alternativas y necesidades académicas de la carrera.

Que se ha discutido con el Director de la Escuela de Ciencias Económicas estas necesidades y en base a ella, en reunión de Comisión de fecha 09/10/19 se procede al análisis de la propuesta de llamado a Concurso Públicos y por Oposición de Antecedentes.

Que el Régimen de Carrera y Concursos Docentes establece que los concursos docentes de la UNVM serán Públicos y por Oposición de Antecedentes para cargos nuevos (art. 18 inc a, RCS 023/19)

Que la Comisión de Enseñanza, por unanimidad resuelve aconsejar aprobar el llamado a concurso en los términos acordados en la presente reunión.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día de la fecha resolvió por unanimidad aprobar el Despacho emitido por la Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María, y la Resolución de Consejo Superior Nº 135/19

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO-PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE:

Campus: Av. Arturo Jauretche 1555 | (5900) Villa María - Córdoba - Argentina.
(0353) 4539120 / 121 / 124 / 149
academica@ics.unvm.edu.ar | investigacion@ics.unvm.edu.ar
www.unvm.edu.ar

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el llamado a Concurso Públicos y por Oposición de Antecedentes en los términos que se detallan a continuación:

Unidad Coordinadora	Espacio Curricular	Cantidad	Cargo	Dedicación
Contador Público	Costos	Uno (1)	JTP	S.E.
	Contabilidad Gerencial	Uno (1)	JTP	Simple

ARTICULO 2º.-
Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución Nº 096/2019 (Sesión 09/10/19) (Acta 379)

Esp. MARÍA VIRGINIA A
SECRETARIA ACADÉ
Instituto A. P. de Cs. S
Universidad Nacional de Vill

Mgter. GABRIEL SUAREZ FOSSACECA
DECANO
Instituto A. P. de Cs. Sociales
Universidad Nacional de Villa Maria